



Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Identificación: 1792234026001

Razón Social: GAMA EDITORES REYES MEDINA CIA. LTDA.

Período Fiscal: OCTUBRE 2025

Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

Estado de la Declaración: PENDIENTE

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

DERIVADAS DEL TRABAJO Y SERVICIOS PRESTADOS

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	7225.47	352 0.00
Servicios			
Honorarios profesionales	303	300.00	353 30.00
Servicios profesionales prestados por sociedades residentes	3030	0.00	3530 0.00
Predomina el intelecto	304	0.00	354 0.00
Predomina la mano de obra	307	0.00	357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre (personas naturales, sociedades, influencers)	308	0.00	358 0.00
Publicidad y comunicación	309	0.00	359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	118.00	360 1.18
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00	361 0.00

POR BIENES Y SERVICIOS

Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	11141.32	362	194.98
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	0.00	372	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872927677763

FECHA RECAUDACIÓN

11-11-2025

PÁGINA

1

COMPRAS AL PRODUCTOR: de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural y los descritos en el art.27.1 de LRTI.

COMPRAS AL COMERCIALIZADOR: de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural y los descritos en el art.27.1 de LRTI.

Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares

Pagos aplicables el 1% (Energía Eléctrica y régimen RIMPE - Emprendedores, para este caso aplica con cualquier forma de pago inclusive los pagos que deban realizar las tarjetas de crédito/débito)

Pagos aplicables el 2% (incluye Pago local tarjeta de crédito /débito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito / entidades del sistema financiero; adquisición de sustancias minerales dentro del territorio nacional; Recepción de botellas plásticas no retornables de PET)

Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención o con 0% (distintos de rendimientos financieros)

POR REGALIAS, COMISIONES, ARRENDAMIENTOS Y OTROS

Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares

Comisiones pagadas a sociedades, nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador y establecimientos permanentes domiciliados en el país

Arrendamiento

Mercantil

Bienes inmuebles

RELACIONADAS CON EL CAPITAL (RENDIMIENTOS, GANANCIAS, DIVIDENDOS Y OTROS)

Rendimientos financieros

Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria

Otros Rendimientos financieros 0%

Dividendos exentos (por no superar la franja exenta o beneficio de otras leyes)

Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador

Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador

POR LOTERIAS Y PREMIOS

Loterías, rifas, apuestas, pronósticos deportivos y similares

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN		PÁGINA
	872927677763	11-11-2025		2

AUTORRETENCIONES Y OTRAS RETENCIones

Venta de combustibles

A comercializadoras	336	0.00	386	0.00
A distribuidores	337	0.00	387	0.00
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la comercialización de productos forestales	3370	0.00	3870	0.00
Otras autorretenciones (inciso 1 y 2 Art.92.1 RLRTI)	350	0.00	400	0.00

Otras retenciones

Aplicables el 2,75%	3440	537.91	3940	14.79
Aplicables a otros porcentajes (Por Donaciones en dinero -Impuesto a las donaciones)	346	0.00	396	0.00

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

IRU Pronósticos deportivos

(+) Ingresos generados por la actividad económica de pronósticos deportivos	3483	0.00
(+) Comisiones derivadas de la actividad de pronósticos deportivos	3484	0.00
(-) Premios pagados por pronósticos deportivos	3485	0.00
Impuesto a la renta único sobre los ingresos percibidos por los operadores de pronósticos deportivos	3480	0.00

SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS

349 20265.62 399 240.95

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

399 + 498 499 240.95

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	240.95
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	240.95

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872927677763

FECHA RECAUDACIÓN

11-11-2025

PÁGINA

3